



REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CONSULTORIO VETERINARIO	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICO VETERINARIA (JVPMV)

- I. **DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CONSULTORIO VETERINARIO.** Estos establecimientos deben de contar con profesionales Médicos Veterinarios graduados y legalmente inscritos. Dentro de la oferta de servicios a brindar, son los siguientes: servicios médicos veterinarios.
- II. **BASE LEGAL: Art. 10 literal “e”, de la Ley del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud:** En relación con el artículo 336 y 337 del Código de Salud. Así mismo en cumplimiento con el acuerdo tomado por el Consejo Superior de Salud Pública en el punto 4: correspondencia, literal e) de la sesión ordinaria N° 2/2015 de fecha 21 de enero de 2015.
- III. **DEFINICIÓN DE REQUERIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es una herramienta, que determina los pasos a seguir por parte del solicitante y de la autoridad reguladora en el cumplimiento de los requisitos para la apertura, funcionamiento o traslado de un establecimiento de salud.

Se denominan **técnicos**, porque recogen aspectos relacionados a los servicios y recursos en materia de salud; y **administrativos**, porque para ello el solicitante debe de realizar ante la autoridad competente, trámites que concluyen en la consecución de un expediente de registro, el cual servirá de base para dar seguimiento y garantía de los servicios ofertados.

IV. CRITERIOS A EVALUAR:

- **CRÍTICOS:** son aquellos cuyo incumplimiento pueden poner en riesgo la salud de los pacientes; por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento del establecimiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria, deberán cumplirse en un 100%.
- **MAYORES:** son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80 % para obtener un informe favorable de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria.

V. REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consulta médica veterinaria. ✓ Vacunaciones. ✓ Desparasitaciones. ✓ Tratamientos. ✓ Cirugías menores. ✓ Atención de emergencias. 	CRITICO	JVPMV
1.2 Pacientes a atender	Animales de compañía.	CRITICO	JVPMV
1.3 Horario de atención público	Dependerá del horario establecido por el Médico Veterinario a cargo del Consultorio Veterinario, estipulado en el formulario para solicitar autorización de apertura de establecimientos de salud, presentada en el Consejo Superior de Salud Pública.	CRITICO	JVPMV
1.4 Flujograma de proceso de atención	El Consultorio Veterinario deberá tener definido cuál será el proceso que seguirá el usuario para obtener el servicio ofertado.	MAYOR	JVPMV

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Profesionales (Licenciados en Medicina Veterinaria.)	a. Regente Médico Veterinario, responsable del funcionamiento del consultorio veterinario , que posea un contrato laboral elaborado por un notario, que estipule el horario como mínimo de dos horas, el profesional debe de estar legalmente inscrito y solvente en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria.	CRITICO	JVPMV

	<p>Este médico, será responsable del manejo de productos controlados. (En caso que el médico veterinario sea el propietario y regente del consultorio no requerirá presentar contrato)</p>		
	<p>b. Médico Veterinario de planta, será el responsable de brindar los servicios profesionales en el establecimiento. Deberá poseer un contrato laboral elaborado por un notario, que estipule el horario, el profesional debe de estar legalmente inscrito y solvente en la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria. (En caso que el médico veterinario sea el propietario y el médico veterinario de planta no requerirá presentar contrato)</p>	<p>CRITICO</p>	

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
<p>2.2 De la autorización para ejercer</p>	<p>El personal de salud debe contar (conforme CS Art 313 y Decreto 373) con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización para ejercer por JVPMV • Solventes en su anualidad. • Carnet vigente y sello autorizado por JVPMV • Registro de firma y sello en el Libro de JVPMV Junta respectivo. 	<p>CRITICO</p>	<p>JVPMV</p>

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Área de Examen Clínico	Contar con un consultorio, en óptimas condiciones de mantenimiento y limpieza, requerirá de luz natural y/o artificial, mesa para examinación clínica que puede ser de acero inoxidable u otro material sin hendiduras, lavable y de fácil desinfección.	CRITICO	JVPMV
3.2 Área de Pequeña Cirugía (Opcional en caso de ofertar el servicio)	Mesa de acero inoxidable para realizar pequeñas cirugías, mueble para medicamentos, lavamanos o dispensador de desinfectante.	CRITICO	JVPMV
3.3 Área de recuperación (Opcional en caso de ofertar el servicio)	Debe contar con jaulas (limpias) de diferentes tamaños y soporte para soluciones endovenosas	CRITICO	JVPMV
3.4 Área de lavado de instrumental y del material contaminado	Deberá contar con agua potable, salida de desagüe a agua negras.	CRITICO	JVPMV
3.5 Área de Esterilización	Contar con un equipo adecuado para esterilizar o sustancia esterilizadoras por contacto.	CRITICO	JVPMV
3.6 Paredes interiores	De construcción mixta, pintadas y limpias.	CRITICO	JVPMV
3.7 Pisos	Los pisos de superficie lisa y lavable.	MAYOR	JVPMV
3.8 Ventilación	Ventilación natural o artificial.	CRITICO	JVPMV
3.9 Iluminación	Iluminación artificial y/o natural.	CRITICO	JVPMV
3.10 Servicios sanitarios	Deberán contar con servicio sanitario, debidamente identificado.	CRITICO	JVPMV
3.11 Accesos	Si el establecimiento tiene más de un nivel, debe contar con pasamanos.	CRITICO	JVPMV

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1. Jaulas	Jaulas de diferentes tamaños y soporte para sueros	CRITICO	JVPMV
4.2 Equipo General e Instrumental	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agujas ✓ Instrumental quirúrgico para cirugías menores ✓ Termómetro ✓ Oftalmoscopio ✓ Soporte para suero ✓ Otoscopio ✓ Estetoscopio ✓ Lámpara de mano de baterías ✓ Esterilizador o sustancia esterilizadoras por contacto ✓ Lámpara de luz blanca ✓ Báscula ✓ Refrigeradora para el almacenamiento de medicamentos, productos biológicos (vacunas) o reactivos, que contará con termómetro interno. ✓ Basurero con tapadera 	CRITICO	JVPMV
4.3 Insumos	<p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Soluciones electrolíticas ✓ Descartables para soluciones electrolíticas ✓ Jeringas de diferentes calibres ✓ Catéteres de diferentes calibres ✓ Agujas hipodérmicas de diferentes calibres ✓ Alcohol ✓ Algodón ✓ Esparadrapo 	CRITICO	JVPMV

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Guantes ✓ Mascarillas ✓ Materiales de sutura ✓ Desinfectantes ✓ Gasas ✓ Medios de envíos de muestras proporcionada por el laboratorio clínico ✓ Hielera ✓ Equipos para contención de animales (bozales, bastones con lazo, guantes, etc)Opcionales ✓ Bandeja de acero inoxidable. <p>Medicamentos, que forman parte del dispensario del Consultorio Veterinario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antimicrobianos, 2. Analgésicos, 3. Esteroides, 4. Antipiréticos, 5. Antihistamínicos, 6. Antiparasitarios internos y externos, 7. Vitaminas, 8. Minerales, 9. Antiinflamatorios, 10. Antídotos 11. Tranquilizantes, 12. Anestésicos, 13. Antisépticos, 14. Estimulantes respiratorios y/o cardiovasculares 15. Biológicos 		
4.4 Mobiliario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escritorios ✓ Sillas ✓ Mesa de examen de acero inoxidable para pequeña cirugía ✓ Mesa de examinación clínica de acero inoxidable u otro material sin hendiduras y de fácil limpieza. ✓ Sillas de espera para los usuarios. ✓ Archivo físico o digital para expedientes de pacientes. ✓ Refrigeradora 	CRITICO	JVPMV

4.5 Equipo Tecnológico (Opcional)	✓ Computadora si el registro de expedientes es digital.	MAYOR	JVPMV
-----------------------------------	---	--------------	--------------

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manual de Descripción de puestos	Describe los perfiles técnicos del personal que participa en la prestación de los servicios a los usuarios, para ofrecer una MAYOR seguridad para la atención en salud animal.	CRITICO	JVPMV
5.2 Manuales de procedimientos	Explica los procedimientos, guías o normas técnicas, basados en la evidencia científica disponible, mediante la cual se documentan aquellos procesos para garantizar una atención de salud animal, de manera segura. Estos documentos, deben estar en versiones actualizadas, no menos de cinco años desde su última revisión, los cuales deben de ser conocidos por el personal responsable de su aplicación.	MAYOR	JVPMV
5.3 Manejo de expedientes	El establecimiento tendrá un sistema de expedientes o registros clínicos.	CRITICO	JVPMV
5.4 Control de plagas	Deberán contar con un plan de control de plagas definido por el establecimiento ya sea interno o a través de un contrato.	CRITICO	JVPMV
5.5 Productos	Deberán estar bajo llave y contar con un registro de la compra de productos controlados (receta controlada o libro autorizado por la Dirección	CRITICO	JVPMV



	Nacional de Medicamentos)		
5.6 Contrato de Desechos Bioinfecciosos	Se requerirá el contrato (autenticado por un notario), de la empresa que suministra el servicio de disposición final de desechos bioinfecciosos, o convenio o acuerdo con el titular de otro establecimiento de salud que cuente con contrato con empresa autorizada.	CRITICO	JVPMV